

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**ORDENANZA NÚM. 25, SERIE 2020-2021
APROBADA 6 DE MAYO DE 2021
(P. DE O. NÚM. 33, SERIE 2020-2021)**

Fecha de presentación: 22 de abril de 2021

ORDENANZA

PARA DENOMINAR EL ANFITEATRO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE SAN JUAN COMO EL “ANFITEATRO CARLOS ROMERO BARCELÓ”, EN HONOR A LA TRASCENDENTAL APORTACIÓN DEL EXALCALDE DE SAN JUAN DON CARLOS ROMERO BARCELÓ DURANTE SU INCUMBENCIA ENTRE EL AÑO 1969 AL 1977; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El exalcalde de San Juan, exgobernador, exsenador y ex comisionado residente don Carlos A. Romero Barceló nació el 4 de septiembre de 1932 en San Juan. Cursó sus estudios primarios en la Academia Perpetuo Socorro y luego en el Colegio Saint Johns, antes de trasladarse al estado de New Hampshire, donde se graduó de la Academia Phillips Exeter en 1949. En el año 1953, obtuvo un bachillerato con doble concentración en Ciencias Políticas y Economía de la Universidad de Yale. Tras su regreso a Puerto Rico, se matriculó en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, de donde se graduó en 1956.

POR CUANTO: El 20 de agosto de 1967, junto a don Luis A. Ferré y otros líderes políticos, participó en la asamblea fundacional de lo que se convertiría posteriormente en el Partido Nuevo Progresista. En las elecciones del 5 de noviembre de 1968, se presentó como candidato a alcalde de San Juan de dicha colectividad, posición para la cual fue electo. Su

histórica elección representó la primera ocasión en la que el alcalde de San Juan fue electo por el voto directo de los sanjuaneros. Posteriormente, en las elecciones generales del 7 de noviembre de 1972, es reelecto para un segundo término como alcalde de San Juan.

POR CUANTO: Algunos de los muchos logros de don Carlos Romero Barceló como alcalde de la Ciudad Capital fueron la construcción del Coliseo Roberto Clemente, el proyecto de Ciudad Modelo y el Colegio Universitario de San Juan, primera institución de educación desarrollada por un gobierno municipal de Puerto Rico. Además, reformó la Oficina del Alcalde significativamente redirigiendo su enfoque y haciéndola accesible al ciudadano. Este legado continúa como parte trascendental del Municipio de San Juan hoy día.

POR CUANTO: Don Carlos Romero Barceló, luego de su incumbencia como alcalde de San Juan, llevó una exitosa y fructífera carrera en el servicio público. Sirvió como el quinto gobernador electo por los puertorriqueños tras las elecciones del 1976 y reelecto en los comicios de 1980. En 1986, fue electo para cubrir una vacante surgida en el Senado de Puerto Rico. En 1992 fue electo comisionado residente, posición para la que fue reelecto en 1996.

POR CUANTO: Don Carlos Romero Barceló, falleció el pasado 2 de mayo de 2021, a sus 88 años. Le sobreviven su esposa Kate Donnelly, sus hijos Carlos, Juan Carlos y Melinda Kathleen, y sus nietos.

POR CUANTO: El inciso (l) del Artículo 1.010 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico”, faculta a los municipios a “[d]enominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal”.

POR CUANTO: El Colegio Universitario de San Juan continúa siendo ejemplo del potencial que los municipios tienen en cuanto al desarrollo y la administración de un sistema educativo que abarque todos los niveles de enseñanza. Este legado que don Carlos Romero Barceló dejó a todos los sanjuaneros resulta invaluable ya que continúa formando profesionales y mejorando el futuro y calidad de vida de nuestros ciudadanos a través de la educación. Por tal razón, resulta meritorio denominar el anfiteatro del Colegio Universitario de San Juan como el “Anfiteatro Carlos Romero Barceló”, en honor y agradecimiento por esta y tantas otras aportaciones realizadas durante su carrera política en San Juan y en todo Puerto Rico.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

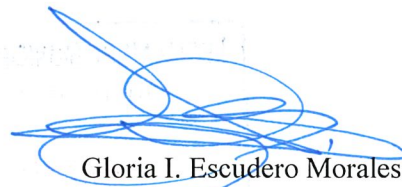
Sección 1ra.: Se denomina el Anfiteatro del Colegio Universitario de San Juan como el “Anfiteatro Carlos Romero Barceló”.

Sección 2da.: El Colegio Universitario de San Juan instalará la rotulación necesaria para identificar dicho anfiteatro como “Anfiteatro Carlos Romero Barceló”.

Sección 3ra.: El Alcalde del Municipio Autónomo de San Juan, o el funcionario a quien este delegue, gestionará la elaboración de una tarja y/o busto en honor a don Carlos Romero Barceló, la cual se colocará en el área de la entrada del anfiteatro o en un área conveniente y accesible al público.

Sección 4ta.: Cualquier ordenanza, resolución u orden que, en todo o en parte, resultare incompatible con la presente, queda por esta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 5ta.: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.


Gloria I. Escudero Morales
Presidenta

YO, GLADYS A. MALDONADO RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:



CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2021, que consta de cuatro (4) páginas, con los votos afirmativos de los legisladores municipales Carlos Ramón Acevedo Acevedo, Ada Clemente González, Luis Crespo Figueroa, Carmen Ana Culpeper Ramírez, Diego García Cruz, Camille Andrea García Villafañe, Alberto Giménez Cruz, José Antonio Hernández Concepción, Ángela Maurano Debén, Margarita Ostolaza Bey, Fernando Rios Lebrón, Alba Iris Rivera Ramírez, Nitza Suárez Rodríguez y la presidenta Gloria I. Escudero Morales; y el voto en contra de los legisladores municipales Mari Laura Rohena Cruz y Michael Alexander Taulé Pulido. El legislador municipal Ernesto Torres Arroyo no participó por encontrarse excusado de la Sesión Ordinaria.

CERTIFICO, además, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

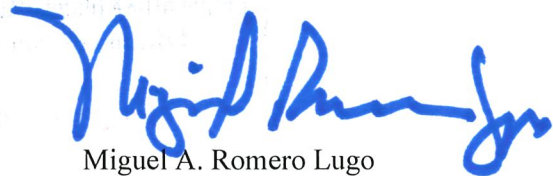
Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las cuatro (4) páginas de que consta la Ordenanza Núm. 25, Serie 2020-2021, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 5 de mayo de 2021.



Gladys A. Maldonado Rodríguez
Secretaria

Aprobada: 6 de mayo de 2021.

Firma del Alcalde.



Miguel A. Romero Lugo
Alcalde